



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4435

Martes 21 de setiembre de 1852.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Excmo. Sr.: Teniendo en consideración la conveniencia de que los estudios comparativos del trazado del ferro-carril del Norte, en su sección de Madrid á Valladolid, se hagan bajo un mismo plan é idénticas condiciones:

Considerando que para esta unidad de plan es necesario que haya un Jefe que lo dirija é inspeccione:

Considerando la necesidad de que haya el número necesario de subalternos que ejecuten las operaciones sobre el terreno:

Considerando en fin la necesidad de que estos estudios se hagan simultáneamente para que se anticipe la resolución de una cuestión de la que en tanto grado depende la realización de una disposición de tanto interés, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar:

1.º Un Jefe del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se encargará del estudio comparativo del ferro-carril del Norte por los puntos de Naval-grande y Guadarrama entre Madrid y Valladolid.

2.º El expresado Jefe lo será en este concepto de una comisión de Ingenieros que se encargará de los trabajos, después de haber acordado en Junta, presidida por el Jefe, el plan que debe regir en el orden de ellos.

3.º La comisión se dividirá en tantas secciones como líneas deben estudiarse, sin perjuicio de examinar en junta y dar esta su dictámen sobre las cuestiones generales del trazado.

4.º El resultado del estudio comparativo de los diferentes proyectos, con los detalles necesarios para su resolución y el dictámen facultativo de la comisión nombrada por esta Real orden, se elevará, por el Jefe presidente de ella al Gobierno de S. M.

De su orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 25 de Agosto de 1852.—Reynoso—Sr. Director general de Obras públicas.

Excmo. Sr.: Para llevar á efecto la Real orden de este día, relativa al estudio comparativo de los diferentes trazados del ferro-carril del Norte, entre Madrid y Valladolid, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido nombrar Jefe y Presidente de la comisión facultativa al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Gerónimo del Campo, sin que por esta comisión deje de desempeñar sus actuales funciones de Director de la escuela preparatoria. Y para individuos de la misma comisión al Ingeniero primero D. Máximo Perea, y á los segundos D. José Faquineto, D. Angel Retortillo, y D. Antonio Maria Vazquez.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos

consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 25 de Agosto de 1852.—Reynoso.—Sr. Director general de Obras públicas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Sanidad.—Circular.

Por mi orden circular de 28 del próximo pasado previne á todos los profesores de la ciencia de curar residentes en esta capital y pueblos inmediatos de su provincia, que conforme á lo dispuesto por la obligacion 6.ª, art. 7.º, cap. 2.º del Reglamento de Sanidad de 24 de julio de 1848, inserta en el Boletín núm. 4418, y Diario de avisos núm. 670, ambos del 1.º del corriente, presentasen en el término de ocho dias, á los respectivos subdelegados, notas firmadas del título que les autoriza para el ejercicio de su profesion, con espresion de la calle y casa que habitan; y como trascurrido el plazo se observe que algunos no hayan llenado este deber, he acordado prorogar dicho plazo por cuatro dias, contados desde la fecha, y si dentro de ellos no quedase cumplimentada esta disposicion, por mas que me sea sensible, me veré en la precision de imponer á los inobedientes la multa á que hayan dado lugar, sin perjuicio de que sus títulos sean examinados por si algun temor les hubiese retraido de verificarlo; encargando á los señores subdelegados cuiden de participarme quiénes sean los morosos para providenciar en vista de sus faltas lo que estime conveniente, á fin de que la ordenada marcha de los negocios siga su curso sin interrupcion de ninguna especie. Madrid 17 de setiembre de 1852.—Ventura Diaz. 1

Núm. 396.

No habiendo remitido los señores alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan la contestacion al interrogatorio inserto en el Boletín oficial núm. 4191, á pesar del recuerdo que se les hizo en el de 29 de junio último, se previene á dichos señores alcaldes se sirvan mandarlas á la mayor brevedad, pues no verificándolo asi adoptaré las medidas convenientes para hacerles cumplir este deber.

Pueblos que no han remitido la contestacion al interrogatorio y que lo han hecho sin comprender sus agregados.

Aravaca, el de su agregado Nuestra Señora del Buen Camino.

Carabanchel alto.

Fuencarral.

Húmera.
 Vallecas.
 Vicálvaro, el de su agregado Ambroz.
 Ajalvir, el de su agregado Daganzo de abajo.
 Alcalá de Henares y su agregado Encinar.
 Barajas y su agregado Rejas.
 Camarma de Esteruelas, el de su agregado Camarma del Caño.
 Campo Real.
 Canillejas, y el de su agregado Canillas.
 Corpa.
 Cobeña.
 Fresno de Torote, el de su agregado Serracines.
 La Alameda y su agregado Corralejos.
 Los Hueros.
 Meco, el de su agregado Bugés.
 Nuevo Bastan.
 Paracuellos de Jarama, el de su agregado Velvis.
 Torres.
 Valdeavero.
 Valdeolmos, el de sus agregados Alalpardo y Zarzuela del Monte.
 Valdetorres.
 Arganda, el de sus agregados Campillo y Vilches.
 Chinchon.
 Colmenar de Oreja.
 Valdaracete y su agregado Fuente el Sauco.
 Valdelaguna.
 Villamanrique de Tajo, el de sus agregados Buenameson y Carcaballana
 Alpedrete.
 Cercedilla.
 Chozas de la Sierra.
 Colmenar Viejo.
 Collado Villalba, el de su agregado la Trinidad.
 El Escorial.
 El Molar.
 Galapagar, el de su agregado Navalquejigo.
 Guadalix.
 Guadarrama, el de su agregado Juan Calvo.
 Las Rozas y su agregado Matas altas.
 Los Molinos.
 Navacerrada.
 S. Agustin.
 S. Sebastian de los Reyes, el de sus agregados Fuente el Fresno y Pesadilla.
 Talamanca.
 Valdepiélagos.
 Villanueva del Pardillo.
 Ciempozuelos, el de sus agregado Esparterias y Fuencabrada.
 Getafe y su agregado Perales del Rio.
 e ganés y su agregado Polvoranca.
 Moraleja de Enmedio, el de su agregado Moraleja la Mayor.
 San Martin de la Vega, el de su agregado Gozquez.
 Madrid y sus afueras.
 Arroyo Molinos.
 Boadilla del Monte y su agregado Romanillos.
 El Alamo.

Navalcarnero.
 Pozuelo de Alarcon.
 Quijorna y su agregado Perales de Milla.
 Valdemorillo y su agregado Peralejo.
 Villanueva de la Cañada y su agregado Villafranca del Castillo.
 Villanueva de Perales, el de su agregado Valdetablas.
 Villaviciosa de Odon, el de su agregado Sacedon de de Canales.
 Pelayos.
 Santa Maria de la Alameda y sus agregados Paradi-llas, Las Ceredas, La Hoya, Robledondo, Navalespino y Las Herreras.
 Valdeaqueda.
 Alameda del Valle.
 Berrueco.
 Cabanillas de la Sierra.
 Canencia.
 El Vellon.
 Garganta y su agregado Relaños.
 Navalafuente.
 Oteruelo del Valle.
 Rascafria y su agregado Paular.
 Robledillo de la Jara, el de su agregado El Atazar.
 Torrelaguna.
 Valdemanco.
 Venturada.
 Madrid 16 de setiembre de 1852.—Ventura Diaz. 1

Subsecretaria.—Seccion Central.—Negociado 2.º

Num. 395.

Debiendo remitir á la superioridad en el mes de octubre próximo el estado trimestral de nacidos, ca-sados y muertos, se recuerda á los señores alcaldes de la provincia la obligacion de mandar á este Gobierno los datos necesarios para formarle, encargandoles que el dia 2 del espresado mes los pongan en el correo sin escusa ni pretesto alguno.

Lo que se inserta en el Boletin Oficial, para que plegue á noticia de los señores alcaldes de esta pro-vincia.—Madrid 17 de setiembre de 1852.—Ventura Diaz. 2

Negociado de Minas.

Núm. 35f.

Habiéndose denunciado en este gobierno de pro-vincia por don José Puig y Latre, una mina de plo-mo argentífero, llamada Dolores, sita en el pajar viejo de la capellania de Valconete, término de Colmenar del Arroyo, el concesionario de la mina, cuyo nom-bre se ignora, se presentará en esta secretaria en el término de quince dias, ó avisará en otro caso el pun-

to de su residencia, á fin de notificarle dicho denun-cio en la forma que prescribe el reglamento vigente de mineria.

Madrid 4 de setiembre de 1852.—Ventura Diaz.

Subsecretaria.—Seccion central.—Negociado 2.º

Núm. 14,562.

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamien-to de la villa de Campo Real, dotada con la cantidad anual de 2,920 rs., se publica en el Boletin oficial de la provincia, para que los aspirantes puedan presen-tar sus solicitudes en el término de un mes á la es-presada corporacion.

Madrid 18 de setiembre de 1852.—Ventura Diaz.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Se han estraviado los privilegios de juro siguien-tes:

Uno de 208,284 mrs. en cabeza de doña Juana Rivadeneira, en alcabalas de Toledo.

Otro de 63,121 mrs. en cabeza de la misma en el servicio y montazgo.

Otro de 20,000 mrs. en cabeza de la misma é igual renta.

Otro de 70,000 mrs. en la misma cabeza y renta.

Otro de 355,627 mrs. en la misma cabeza y renta.

Otro de 282,297 mrs. en cabeza de don Alonso Rivadeneira, en el primer medio por ciento de Sala-manca.

Otro de 228,708 mrs. en las salinas de Andalucia y costa del mar, en cabeza de don Gregorio de Gar-nica.

Otro de 71,922 mrs. en cabeza de doña Catalina de Garnica en renta reales.

Otro de 400 ducados de renta, en la misma cabe-za y rentas de Baeza.

Otro de 78,750 mrs. de doña Francisca de Padi-lla, en el servicio y montazgo,

Otro de 17,478 mrs. en la misma cabeza y renta.

Otro de 24,933 mrs. en cabeza de D. Alvaro de Arévalo y Sedeño y don Luis de Paz, sobre el papel sellado de Villanueva de la Serena.

Otro 11,549 mrs. en la de Alonso Fernandez Es-pinosa, en alcabalas de Valladolid.

Otro de 11,549 mrs. en la misma cabeza en las sa-linas de Atienza que se mudó á Badajoz.

Otro de 6,750 mrs. en la de don Francisco Fer-nandez Espinosa, en las alcabalas de Valladolid.

Otro de 24,000 mrs. en cabeza del mismo sobre los de Tordehumo.

Otro de 32,000 mrs. en la misma cabeza en un privilegio de mayor suma sobre las de Carrion.

Otro de 32,000 mrs. en el mismo privilegio, en cabeza del mismo, en las de la merindad de Cerrato.

La persona que los tenga se servirá presentarlos en las casas del Excmo Sr. Conde de Orgaz, calle de Jacometrezo, núm. 66, á su apoderado general don Cristobal Triaz.

En la villade Zarzalejo, con superior autorizacion, se subastan la corta de 550 pinos, 470 de la dehesa de arriba de Navalquejigo, situada en jurisdiccion de la de Fresnedillas, y los 80 restantes del terreno de la Povedilla, que lo está en la de Robledo de Chavela y pertenecen 520 á la clase de sierra, 22 á la de viguetas y 8 á la de maderos de á seis.

El descuaje y roza de retama que contiene la porcion de la misma dehesa, comprendida entre el arroyo que la divide á la parte del sudeste, pudiendo hacer el rematante el uso que le convenga de dichos arbustos.

Y la roza de las leñas de fresno y sauz del prado denominado Oya Mayor, situado en dicha Povedilla para reducirlas á carbon. Y para celebrar sus remates se señala el domingo 17 de octubre próximo, de 9 á 11 de su mañana para el de los pinos, de 11 á 12 de id. para el de la jara y retama, y para el de las leñas de fresno y sauz de 3 á 5 de su tarde, en el local de las casas consistoriales, á la última de tres palmadas, bajo su respectivo pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Prévio permiso superior, el Ayuntamiento de la villa de Valdilecha ha señalado para la subasta de las yerbas del monte chaparral de propios, el domingo tres del próximo mes de octubre en las casas consistoriales de once á doce de la mañana, cuyo disfrute ha de durar desde 1.º de noviembre mas próximo á igual dia de abril del año que viene de 1853, y han de poder pastarse por mil cabezas lanares, por la cantidad menor admisible de 4,700 rs. de su tasacion.

En el mismo dia, sito y hora se subastarán tambien las yerbas de la dehesa boyal para 700 cabezas lanares, por igual temporada, las que han sido tasadas en 2,800 rs. Unas y otras yerbas se subastarán bajo las condiciones que estarán de manifiesto y con entera sujecion á los artículos 63, 78, 79, 109 y 113 de la ordenanza de montes.

Asimismo y con igual permiso, se subastará al mismo tiempo el peso y medida para todo el referido año de 1853.

Con superior permiso se subastan en Villamanta para la próxima invernada los pastos de sus montes, hojaderos de viñas y otros terrenos calmos, divididos en los cuarles de costumbre; y su remate se verificará ante el ayuntamiento de dicha villa en sus casas consistoriales, á las doce del dia 3 del próximo octubre, bajo los trámites de la ordenanza, y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de dicha corporacion. Lo que se anuncia llamando postores.

Con la oportuna aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador politico de esta provincia, se subastan las

yerbas de invierno de los prados titulados Boyar, Hoyas, Dehesa y Humilladero de Moraleja de Enmedio, por la temporada de costumbre, que es desde el 1.º de noviembre al 2 de febrero próximos. Estan tasadas en 1600 rs., y su remate se ha señalado para el domingo 17 de octubre de once á doce de la mañana, en la sala de ayuntamiento de aquella villa, bajo el plan de condiciones acordado y con arreglo á las órdenes vigentes.

En la villa de Valverde, partido de Alcalá de Henares, con la correspondiente autorizacion, se subastan los pastos de invierno del monte robledar, y suerte titulada Cerrillo verde, para 400 cabezas de ganado lanar, por la cantidad de mil rs.; y para su remate está señalado el 20 del próximo mes de octubre y hora de diez á doce de su mañana; el que se ha de celebrar en la casa consistorial de dicha villa y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Autorizado el ayuntamiento constitucional de la villa de Brunete en virtud de real orden para el descuaje de 272 pies de encina verdes y 11 secos, y el ramoneo general del monte encinar de propios de la misma, ha señalado para la celebracion del remate de las leñas que resulten de esta operacion el domingo 17 de octubre próximo venidero en sus casas consistoriales de diez á doce de su mañana, con arreglo á la ordenanza del ramo, y bajo el pliego de condiciones formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la secretaria de dicha corporacion y lo estará al tiempo del remate.

Previa superior autorizacion, se arriendan en pública subasta los pastos de la dehesa de propios de Las Rozas, por lo que respecta á la inmediata temporada de invierno; estando señalado para su remate el dia 1.º de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la casa consistorial.

LOTERIA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en el dia 20 de setiembre de 1852, han salido agraciados los números siguientes:

82. 84. 50. 5. 86.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 28 á 34
Cebada..... de 15 1/2 á 16 1/2
Algarrobas ... de á 23
Madrid 20 de setiembre de 1852.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.